



Ensayo

Nombre del Alumno: Gumerindo Pérez Pérez

Nombre del tema: Filiación extramatrimonial

Parcial: I I

Nombre de la Materia: Derecho de la familia y la niñez

Nombre del profesor: LIC. Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Trabajo social y gestión comunitaria

Cuatrimestre: 5to

06/04/2025/Pichucalco/Chiapas

INTRODUCCIÓN

La familia como núcleo fundamental de la sociedad, ha sido objeto de análisis y regulación en diversas culturas y sistemas jurídicos a lo largo de la historia. Dentro de su estructura, uno de los vínculos mas importantes es la filiación, que es entendido como un lazo jurídico que une a un hijo con sus padres; esta relación implica no solo derechos, sino también obligaciones de carácter personal y patrimonial, así como una profunda dimensión emocional y afectiva.

Tradicionalmente, la filiación ha estado estrechamente vinculada al matrimonio, ya que, durante siglos, el modelo familiar dominante fue el matrimonial y los hijos nacidos fuera del matrimonio eran considerados ilegítimos y privados de sus derechos, marginados tanto socialmente como jurídicamente. Sin embargo, los cambios sociales ocurridos en las últimas décadas han transformado radicalmente esta visión.

En la actualidad, la filiación extramatrimonial ha adquirido una importancia y no solo por el número de nacimientos fuera del matrimonio, sino que también por los avances en materia de igualdad, derechos humanos y técnicas científicas para la determinación de la paternidad.

Por lo que en este ensayo hablare sobre que es la filiación extramatrimonial, explicando que es y como hoy en día un hijo fuera del matrimonio tiene los mismos derechos que un hijo dentro del matrimonio, además se hablara de las obligaciones de los padres hacia un hijo fuera del matrimonio.

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

Se conoce como filiación extramatrimonial a un vínculo jurídico entre un hijo y sus padres, cuando estos no están casados; por lo que cuando se conciben hijos fuera del matrimonio se establece una filiación paterna no automática. Ya que la filiación es una relación que se establece entre padres e hijos y de esta filiación se derivan una serie de derechos y obligaciones, como el apellido, la nacionalidad, la alimentación, la guardia y custodia, entre otros.

La filiación puede ser de dos tipos: matrimonial, es decir cuando una pareja unida en matrimonio conciben a sus hijos y la extramatrimonial, que es cuando se tienen hijos fuera del matrimonio, pero aun así todas las formas de vínculos filiatoria tienen los mismos efectos legales, en donde los padres tienen derechos y obligaciones para con sus hijos a si, a su vez la filiación determina el nacimiento de derechos sucesorios es decir al tener un vínculo jurídico los hijos que son concebidos fuera del matrimonio tendrán derecho a heredar, como mínimo, la parte correspondiente a la legitimidad de la herencia de sus padres. Como hemos visto la filiación garantiza los derechos de los niños fuera del matrimonio ya que históricamente la filiación extramatrimonial ha estado rodeada de estigmas y perjuicios. Por qué en muchas culturas, los niños nacidos fuera del matrimonio eran considerados ilegítimos y a menudo carecían de derechos legales; y esto no solo pasa o pasaba en diferentes culturas pues en la época de nuestros abuelos, cuando las personas tenían un pensamiento más cerrado o incluso machista era mal visto tener hijos fuera del matrimonio, pues para muchas personas y mas para los padres de las personas que tuvieron un hijo no estando casados es una falta de respeto y algo vergonzoso y mucho mas para la mujer que resulta embarazada de su novio pues si esta resultaba embarazada no solo era mal vista por las persona sino que también era mal vista por sus padres e incluso no le daban ningún tipo de apoyo y era obligada a casarse con el papa de su bebé.

Sin embargo, con el avance de los derechos humanos y la igualdad de género, las actitudes hacia la filiación extramatrimonial han comenzado a cambiar, algo que se ve hoy en nuestras sociedades, aunque en algunos casos y hasta cierto punto tener un hijo fuera del matrimonio no es algo bien visto por la sociedad ni por los padres de familias ya es algo muy común y hasta cierto punto permitido, pues el o los hijos que se concibieron fuera de un matrimonio deben de tener los mismos derechos que un hijo que se concibió dentro de un matrimonio, es por esto que a finales del siglo veinte y principios del siglo veintiuno muchos países comenzaron a reformar sus leyes para eliminar la discriminación contra los hijos extramatrimoniales, estas reformas reflejan un cambio en la percepción social, reconociendo la valía de un niño ante las leyes sin importar el estado civil de sus padres.

Las implicaciones legales de la filiación extramatrimonial son amplias y variadas, por lo que a continuación expondré algunos de sus puntos más importantes:

1. **Reconocimiento de la paternidad:** Este es un aspecto crucial de la filiación extramatrimonial ya que, en muchos sistemas legales, para que un niño tenga derechos de herencia y manutención, es necesario que la paternidad sea reconocida formalmente.

El reconocimiento de la paternidad se puede llevar a cabo de las siguientes maneras:

- **Reconocimiento voluntario:** Consiste en una declaración unilateral de voluntad por la cual una persona admite ser el padre o madre de un menor nacido fuera del matrimonio. Este acto tiene efectos legales inmediatos y constituye un medio legítimo de establecer la filiación extramatrimonial, sin necesidad de acudir a un proceso legal.
- **Prueba científica:** Esta se lleva a cabo cuando el padre o madre niega el parentesco con el menor, por lo que puede ser ordenada en el proceso de filiación y negarse a ella injustificadamente puede ser considerado indicio de paternidad o maternidad.

- **Conflictos y consideraciones éticas:** En este contexto, muchos sistemas jurídicos han comenzado a reconocer el valor de la filiación socioafectiva, en la que el vínculo legal se basa en la convivencia, el afecto y la crianza, más allá de los datos genéticos.

2. Derechos del hijo extramatrimonial: El reconocimiento jurídico de la filiación extramatrimonial no se limita a establecer un vínculo formal entre el hijo y sus progenitores, sino que implica una serie de derechos fundamentales que deben ser garantizados integralmente, estos derechos no solo tienen base en la legislación interna de los estados, sino que también están consagrados en tratados internacionales que promueven el principio de igualdad y no discriminación entre todos los hijos, sin importar su origen.

En estos derechos y obligaciones de los padres, hacia un hijo extramatrimonial se encuentran:

- **Derecho de identidad:** El cual abarca, conocer su origen biológico, ser reconocido por sus progenitores, llevar el nombre que le corresponde y conservar relaciones familiares.
- **Derecho al nombre y nacionalidad:** Un hijo extramatrimonial tiene derecho a llevar un nombre propio y los apellidos de sus progenitores, además tiene derecho a adquirir la nacionalidad correspondiente, ya sea por nacimiento o por filiación; ya que cualquier práctica legal que restrinja el uso de apellidos a un hijo extramatrimonial puede considerarse una forma de discriminación.
- **Derecho a recibir alimentos:** Todo hijo sin distinción tiene derecho a recibir lo necesario para su manutención, educación, salud, vivienda y desarrollo integral. Y esta obligación recae sobre ambos progenitores,

- **Derecho a heredar:** En la actualidad, la mayoría de los ordenamientos jurídicos reconocen a todos los hijos los mismos derechos hereditarios, sin importar si nacieron dentro o fuera del matrimonio.

3. Obligaciones del padre y la madre: La afiliación extramatrimonial, al igual que la afiliación matrimonial, no solo otorga derechos hacia el hijo, sino que también impone obligaciones legales, morales y sociales a los progenitores; estas obligaciones son fundamentales para garantizar el pleno desarrollo del niño y responde a principios de equidad, corresponsabilidad parental y protección del interés superior del menor.

En estas obligaciones destacan:

- **Reconocer al hijo:** Este es uno de los primeros deberes del padre y la madre y aunque en algunos casos puede ser voluntario, existen mecanismos judiciales para obligar al progenitor reticente a asumir su responsabilidad si hay pruebas suficientes.
- **Corresponsabilidad parental:** En este caso ambos padres, aunque no tengan una relación conyugal deben de, contribuir a las necesidades del hijo, tomar decisiones de educación, salud y bienestar y el hijo debe de tener el derecho a mantener contacto regular con ambos progenitores.
- **Garantizar los derechos hereditarios y sucesorios:** Ya que ambos padres están obligados a incluir al hijo extramatrimonial en su testamento o en el caso de fallecimiento sin testamento, el menor debe ser considerado heredero forzoso conforme a la ley.

Como ya vimos las implicaciones tiene muchas obligaciones que los padres deben de cumplir hacia los hijos extramaritales, a su vez también se vieron los benéficos que deben de tener estos hijos, sin importar si son o no de matrimonio; ahora por otra parte la declaración de la filiación extramatrimonial tiene una serie de efectos jurídicos que afectan tanto al hijo como a sus progenitores. Estos efectos son equivalentes, en la mayoría de los sistemas legales modernos, a los de la filiación matrimonial, en consonancia con el principio de igualdad entre los hijos sin importar si fueron concebidos dentro o fuera del matrimonio.

En estos efectos jurídicos destaca primero la equiparación plena de derechos del hijo extramatrimonial y el hijo matrimonial, en la que implica que ambos tienen derecho a, llevar los apellidos del padre o la madre, recibir alimentación en igualdad de proporción, heredar en las mismas circunstancias y ser incluidos en la seguridad social. En segundo lugar, tenemos los derechos y deberes personas que son el establecimiento de la filiación extramatrimonial a crear vínculos jurídicos que afecten directamente a las relaciones personales entre el hijo y sus progenitores. En tercer lugar, esta las consecuencias registrales, en este caso con la sentencia o el reconcomiendo del hijo, este debe ser inscrito en el registro civil, con los datos completos del padre o la madre. Por último, tenemos la intervención del estado; en casos donde uno o ambos progenitores no cumplen con sus obligaciones derivadas de la filiación, el estado puede intervenir y en este caso los padres pueden perder la patria potestad del menor y deben recibir sanciones civiles y penales.

Por último, hablare de uno de los puntos mas importantes que involucra la filiación extramatrimonial, que es el interés superior del niño; ya que en todo proceso o situación que involucre la filiación extramatrimonial, el principio del interés superior del niño constituye el eje rector, este principio obliga a que cualquier medida tomada en relación con un niño o niña priorice su bienestar. Uno de los aspectos mas importantes protegido por este principio es el derecho de conocer sus orígenes biológicos y jurídicos, además obliga a que el niño o niña no solo sea reconocido

formalmente, sino que también reciba atención, protección, y amor de sus progenitores ya que todo niño debe recibir el mismo trato y las mismas oportunidades, sin importar si su filiación es matrimonial o extramatrimonial.

Además, el interés superior también exige escuchar y valorar la opinión del niño, especialmente en función de su edad y madurez, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Permitir que el niño sea oído en los procesos judiciales que le afecten.
- Garantizar que su opinión sea tenida en cuenta.
- Asegurar que se respete su voluntad, salvo que sea contraria a su bienestar.

Así mismo uno de los mayores desafíos jurídicos es lograr un equilibrio entre:

- La necesidad de establecer la verdad biológica mediante pruebas de ADN.
- El deber de proteger la estabilidad emocional del menor, sobre todo cuando ha creado vínculos afectivos con un supuesto padre o madre no biológicos.

De este modo los organismos deben de velar por las decisiones que se tomen, pues estas deben ser con criterios técnicos, psicológicos, sociales y legales, siempre orientadas a salvaguardar los derechos del niño o niña.

Conclusión

Hoy con el avance de los cambios sociales y con los nuevos pensamientos de las personas, tener un hijo fuera del matrimonio ya es un poco normal en las sociedades; cosa que la antigüedad no era así. Pero gracias a los cambios sociales y a los derechos de igual hoy en día un hijo que nació fuera del matrimonio tiene los mismos derechos que uno que nació dentro del matrimonio y sus progenitores tienen los mismos derechos y obligaciones para con él.

En conclusión la filiación extramatrimonial debe seguir su proceso de adaptación en los cambios sociales y culturales de las sociedades, ya que solo así podrá garantizar que los niños concebidos fuera del matrimonio no queden excluidos del reconocimiento legal de sus orígenes y de su identidad.

bibliografía

- Costa, M. J. (2001). *Filiación extramatrimonial*. Obtenido de UNAM:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1446/3.pdf>
- Gallego, S. B. (26 de febrero de 2024). *Paternidad extramatrimonial: Posesión de Estado y Acciones Legales*. Obtenido de Derecho virtual: <https://derechovirtual.org/paternidad-extramatrimonial-ejemplos/>
- Garnica, S. E. (s.f.). *La filiación extramatrimonial*. Obtenido de Instituto de investigación Jurídica :
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1446/3.pdf>
- Mónica Elvira Quijano Rojas, J. S. (20 de Junio de 2009). *La identidad del niño: Casos de filiación extramatrimonial y la impugnación de paternidad en instituciones judiciales*. Obtenido de LEX: <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/124/271>
- Rspigliosi, E. V. (Septiembre de 2006). *El moderno tratamiento de la filiación extramatrimonial*. Obtenido de WordPress: <https://andrescusi.files.wordpress.com/2020/04/el-moderno-tratamiento-legal-de-la-filiacion-extramatrimonial.pdf>